

# DIPLOMATURAS

## ARANCELES/BECAS/CONVENIOS

### Aranceles

Las *Diplomaturas* de la Secretaría Posgrado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son arancelada a los efectos de garantizar el financiamiento de las actividades.

Los montos de dichos aportes son aprobados por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Mendoza, o el Rectorado, en su caso, a propuesta del Decanato. Puede consultar el arancel del ciclo en curso comunicándose con la Oficina de Posgrado.

Las obligaciones arancelarias de los alumnos con la Facultad corren a partir del momento de la matriculación y solamente cesan cuando el alumno culmina con la *Diplomatura* o cuando decide suspender los estudios. En caso de que el alumno decida abandonar la carrera con posterioridad a su inscripción, debe informarlo a la Dirección de Posgrado mediante nota donde exprese su decisión. En caso contrario, continúa siendo alumno de la Universidad de Mendoza con el consiguiente cargo de los aranceles que se devenguen de allí en adelante y hasta la fecha en que haya comunicado efectivamente su renuncia.

### Becas

La Universidad de Mendoza reconocerá las siguientes modalidades de becas y reducciones arancelarias:

- De una Institución a un Estudiante: el aspirante podrá solicitar particularmente el apoyo financiero para realizar la Diplomatura, a Instituciones que considere pertinentes. Dichas Instituciones serán consideradas "PATROCINADORAS" del o de los alumnos, si están legalmente constituidas. El compromiso de pago del arancel que fije la Universidad de Mendoza, será entre el alumno y esa Institución patrocinadora, y, en caso de que ésta no dé cumplimiento a las obligaciones de pago correspondientes, asumirá el alumno el pago de la deuda y de los reajustes que tuviere.

- De una Institución a la Universidad de Mendoza: para el caso de Instituciones legalmente constituidas que se encuentren interesadas en la participación de su personal en la *Diplomatura* y que quisieran realizar su inscripción oficialmente, éstas podrán hacerla si asumen el compromiso de hacerse cargo del arancel y reajuste que le correspondiere a ese o esos alumnos. Se podrá prever el otorgamiento de reducciones arancelarias a organizaciones y empresas en función de la cantidad de aspirantes que incorporen, conforme lo acuerde la normativa vigente.
- De la Universidad de Mendoza al plantel docente de las Carreras de Grado y de Posgrado: la Universidad de Mendoza podrá otorgar hasta media (1/2) beca a los integrantes de su plantel docente para realizar la *Diplomatura* que corresponda en el marco de la Política de perfeccionamiento del personal docente de la Facultad.
- De la Universidad de Mendoza al egresado con título otorgado por la misma a los alumnos avanzados de la misma: la Universidad de Mendoza podrá otorgar hasta media (1/2) beca a profesionales egresados o alumnos avanzados de la Universidad de Mendoza.
- De la Universidad de Mendoza a quien tenga imposibilidad económica u otras circunstancias especiales. La *Diplomatura* puede otorgar becas a sus alumnos de acuerdo con las posibilidades presupuestarias. El número de becas no puede superar el 10% del total de los inscriptos.

### **Excepción**

En todos los casos en que se hubiese concedido una beca quedarán exceptuados de este beneficio el pago de la matrícula anual (en caso de que corresponda), y el pago del arancel del Diploma.

### **Convenios**

En el ciclo académico 2020, más de la mitad de nuestros estudiantes de posgrado y formación continua recibieron una beca o un descuento en virtud de los Convenios que se encuentran vigentes.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza tiene celebrados numerosos Convenios de Colaboración Específicos con instituciones, organismos,

reparticiones y empresas con el fin de mejorar y promover la investigación científica, la actividad docente y el desempeño profesional, mediante el desarrollo de Carreras de Posgrado y actividades de Formación Continua.

Puede consultar el listado de Convenios y el porcentaje de descuento que otorga la Universidad de Mendoza, comunicándose con la Oficina de Posgrado.

Si Ud. está interesado en que su organización firme un Convenio Específico de Colaboración, comuníquese con nuestra Oficina de Posgrado.